

Reunido el Tribunal del concurso de méritos convocado por Resolución del Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad, de fecha 2 de marzo de 2017, para la contratación de dos plazas de personal laboral temporal en la modalidad de contrato en prácticas, de la categoría de personal técnico (1 ayudante de investigación y 1 técnico de laboratorio), para la promoción de empleo joven e implantación de la garantía juvenil cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del programa operativo de Empleo Juvenil y la iniciativa de Empleo Juvenil (YEI) de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid. Número de expediente: **EPY-100/17 (PEJ16/SAL/AI-0867)** y, una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos, se acuerda hacer pública la lista con la valoración provisional de méritos de los candidatos admitidos, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, tal y como establece el apartado 6.1 de las bases de la convocatoria.

AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN EPY-100/17 (PEJ16/SAL/AI-0867)						
CANDIDATOS			MÉRITOS FORMATIVOS			TOTAL
Nº	Apellidos	Nombre	1	2	3	
1	DEL CAMPO ZUMAQUERO	CELIA	48,64	7,90	0,00	56,54
2	ESTEBAN MUÑOZ	LAURA	53,02	5,00	0,00	58,02
3	GARCÍA SOUSA	LUIS MIGUEL	64,60	9,20	0,00	73,80
4	HERNÁNDEZ LÓPEZ	ISABEL	57,82	2,90	0,00	60,72
5	MIGUEL SOMAVILLA	SANDRA	56,86	12,10	2,50	71,46
6	SÁEZ FLORES	ALEX	50,38	0,00	0,00	50,38

Méritos formativos (Máximo 100 puntos)

1) Expediente académico (Puntuación máxima 70 puntos). **Nota media del expediente:** 5 (40 puntos), 6 (46 puntos), 7 (52 puntos), 8 (58 puntos), 9 (64 puntos) y 10 (70 puntos).

2) Formación complementaria (Puntuación máxima 15 puntos). **Titulación distinta:** Hasta 1,5 puntos por cada titulación (máximo 3 puntos). **Cursos y seminarios:** Hasta 1,4 puntos por cada curso o seminario (máximo 7 puntos). **Conocimientos de inglés:** 5 puntos.

3) Becas postulación disfrutadas en materias relacionadas con la plaza (Puntuación máxima 15 puntos). Hasta 5 puntos por cada año.

Los candidatos podrán presentar **alegaciones** en el plazo de **5 días hábiles** a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de abril de 2017

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL


Roberto Jose Bieger Vera